

Resolución de Decanato 467 / 2024 - NAT -UNSa

Expediente Nº 10.063/2024 - Aprueba acta y designa a Sr. Víctor U. Borda -

AD2 - Botánica Agrícola - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta, 04/07/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22/23, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista del único postulante evaluado, propone el siguiente orden de mérito: Víctor Uriel Borda.

Que por razones académicas y dado el vencimiento anterior, lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se cumplieron las instancias reglamentarias para estos casos, la suscripta resuelve: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar al Sr. Víctor Uriel Borda – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTANICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando el Sr. Víctor Uriel Borda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 22/23 y desígnese al alumno VICTOR URIEL BORDA – DNI Nº 38.653.261 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTANICA AGRÍCOLA" de la carrera de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) - Escuela de Agronomía, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, con cargo a lo fijado en Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando el Sr. Víctor Uriel Borda.

ARTÍCULO 3°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación además de la requerida por esa Dirección, para posterior liquidación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes AFIP
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº...... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- o Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Sr. Borda que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial y/o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad.



Resolución de Decanato 467 / 2024 - NAT -UNSa

Expediente Nº 10.063/2024 - Aprueba acta y designa a Sr. Víctor U. Borda -

AD2 - Botánica Agrícola - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta, 04/07/2024

ARTÍCULO 5.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber al Sr. Borda, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del alumno nombrado. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz

Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales